

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDUSTRIA MILITAR

RESOLUCIÓN No. 056 DE 2015

(20 MAR. 2015)

"Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental - TRD de la Industria Militar de Colombia - INDUMIL"

EL GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2069 de 1984, Ley 489 de 1998, Acuerdo de Junta Directiva No. 0439 del 12 de junio de 2001 y Decreto 324 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control;

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos;

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, entiende la Gestión de Documentos dentro del concepto de Archivo Total, que comprende como mínimo la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración.

Que el Decreto 2609 de 2012 establece en su artículo 8 los Instrumentos archivísticos para la gestión documental como lo son: a) El Cuadro de Clasificación Documental - CCD, b) La Tabla de Retención Documental - TRD, entre otros;

Que así mismo, el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 de 2012 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención documental, dispuso en su artículo 8 que las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de

4

Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

Que con fundamento en lo anterior, el 26 de febrero de 2015, en sesión del Comité de Archivo se aprobó mediante Acta No 01, la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Industria Militar - Indumil versión 2015, cumpliendo con los criterios exigidos por las disposiciones legales al respecto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y Adoptar las Tablas de Retención Documental para la Industria Militar, aprobadas por el Comité de Archivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicación. Las TRD serán aplicadas a la totalidad de los proceso tanto en Oficinas Centrales como en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, Fábrica General Jose Maria Córdova y Fábrica Santa Bárbara.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Para efectos de publicidad, la actualización de las Tablas de Retención Documental, serán publicadas en la página web y en la intranet de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Obligatoriedad. Constituye falta disciplinaria y por tanto da lugar a la imposición de la sanción correspondiente, el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en los términos señalados en la Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 MAR. 2015

Coronel (RA) JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA
Gerente General Industria Militar

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaboro: Jennifer Lopez Betancourt	Ordeno: Rhonal Eduardo Torres Campos	VoBo: Cr (r) Ali Enrique Garay Saieg
Cargo: Analista de la Secretaria General	Cargo: Jefe de archivo	Cargo: Secretario General

